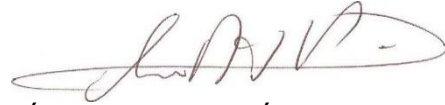


INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con informe que el nuevo Partidor allegó escrito aceptando la designación y solicitando documentos para elaborar el trabajo de Partición. Sírvasse proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 12 de abril de 2021.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, doce de abril de dos mil veintiuno

Con base en el informe secretarial que antecede, en el proceso de sucesión del causante Mauricio Pérez Díaz, se requiere a la parte interesada para que ponga a disposición del Partidor la documentación necesaria para elaborar el correspondiente trabajo de Partición y Adjudicación de bienes de la sucesión. De igual modo, por la Secretaría póngase a disposición del Partidor el expediente en medio digitalizado con la finalidad que cumpla el encargo.

Al partidor se le recordará el término para presentar el trabajo de partición: diez (10) días, que correrán a partir del día siguiente de aquel en que se le envíe el correspondiente mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ